dha Instruzion Con testimonios separados
que Justifiquen averse publicado el pre-
zio de la tasa que previene la Real prag-
machica, y comprehende dha Instruccion
todo ello dentro de terzero dia al de
la presentazion deste despacho
Con apercivimto que pasado no aviendo
lo executado dare quenta a dho
Exmo Sor de las Juss. Misas para que
se sirva resolver lo mas Combenien-
te sobre el apremio y Castigo
de las Inobedientes por lo que en
todo ello se Interesa el Real servo
de Su Mag. y Benefizio Univer-
sal, y los pueblos a que a de pasar
esta Bereda y salario que se le a
de pagar al Beredero por su
Cupazion y trabaxo es en la for-
ma siguiente

Fortuna ——— 0.108

Fho en la Ciudad de Murzia
a dos de Diziembre de mill
setezientos y treinta y quatro